

Bogotá D.C., 21 de marzo de 2025

Señor
Petionario anónimo

REFERENCIA	CSR2.2025.11636.S
TEMA	Anónima
SUBTEMA	Direcciones

Cordial saludo,

En respuesta a su requerimiento anónimo allegado mediante el formulario de PQRSDf de la página web del RUNT, en el cual indica:

“Soy BLINDADORA autorizada hace 19 años por que ahora mi empresa no aparece en el runt lo cual dificulta mejor dicho para mis trámites ante las diferentes secretarías de tránsito”

La Concesión RUNT 2.0 S.A.S. le responde lo siguiente:

Sea lo primero indicar que, la Concesión RUNT 2.0 SAS es una sociedad de naturaleza privada que actualmente ejecuta el contrato de concesión 604 de 2022, suscrito con el Ministerio de Transporte, pero no constituye autoridad de tránsito de las descritas en el artículo 3 de la Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito Terrestre), por lo tanto, nuestra función principal es la proveer la solución tecnológica que permita a los diferentes actores del sector interactuar con el Sistema RUNT para la realización de los trámites de tránsito y transporte de su competencia.

Ahora bien, para que una empresa de blindaje se encuentra en el listado del Sistema RUNT, debe haber surtido el siguiente procedimiento:

Primero debe inscribirse como persona jurídica ante el RUNT, esto lo debe realizar en un organismo de tránsito o dirección territorial. Cuando ya se encuentra inscrita, debe solicitar formalmente la inscripción como empresa de blindaje por medio del correo concesionrunt2.0@runt.com.co adjuntando los soportes que la acreditan como tal, con esa solicitud la Concesión RUNT 2.0 consultará con la Superintendencia de Vigilancia la procedencia de la inclusión en el listado de empresas de blindaje y se le informará por medio de correo electrónico el resultado de la gestión.

No obstante, si ya realizó este proceso y presenta alguna novedad, puede realizar la solicitud formal del caso por medio del correo arriba indicado, informando los datos de la empresa a la cual hace referencia.

Esperamos haber atendido acertadamente sus inquietudes y, de tener alguna inquietud adicional puede comunicarse con la línea de atención nacional de la Concesión RUNT 2.0 S.A.S. al número 01 8000 93 00 60, que brinda atención las 24 horas del día todos los días del año.

Cordial saludo,



RUNT
Av. Calle 26 No. 59 – 41/65
Edificio Cámara Colombiana
de la Infraestructura (CCI) Oficina 405.
Bogotá- Colombia
PBX: (+57) 601 587 0400
www.runt.gov.co

Nota: si presenta alguna inconformidad con la respuesta, por favor remita sus comentarios en las próximas 24 horas a este mismo correo para realizar las verificaciones correspondientes.